



2022CO-1012	2025LC-159
-------------	------------

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL		LICENCIA No.	COMPATIBILIDAD
NOMBRE	TRANSPORTACION Y ENLACE, S.A. DE C.V.		
CALLE	ALFREDO LEWUIS	NÚMERO 202 TEL. 449-393-09-05	
COLONIA	GREMIAL	LOCALIDAD AGUASCALIENTES	

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA		FIRMA
NOMBRE		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	TEL.	

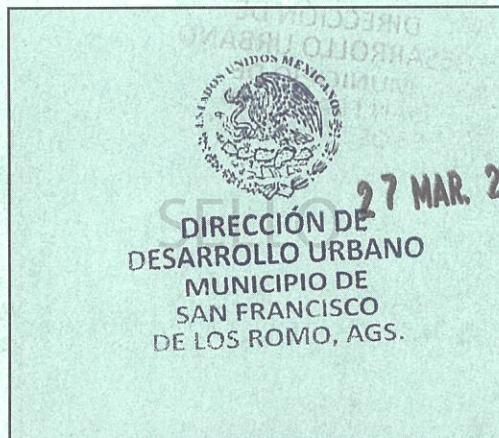
DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO		FIRMA
NOMBRE		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	TEL.	

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO		FRACCION 3	0	FECHA
CALLE	PARCELA 82 Z O P 1/1	NÚMERO	0	
COLONIA	LORETITO	MANZANA	0	AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL 27 3 25 DÍA MES AÑO
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	LOTE	11-000-99-0019-355-000	
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN				27 3 26 DÍA MES AÑO
CONSTRUCCIÓN = 701.93 M2				
OFICINAS PLANTA BAJA = 51.46 M2				
OFICINAS PLANTA ALTA = 83.94 M2				
CASETA = 35.14 M2				
ALMACEN = 69.34 M2				
TECHUMBRE DE LAMINA = 462.05 M2				

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 701.93 M2 OTROS ( )

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN		RECIBO OFICIAL No. 14233C1	
MTS (ML)	m <sup>2</sup>	MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO		3 NIVELES	701.93 M2
PLANTA BAJA	701.93 M2	4 NIVELES	
1 NIVEL		OTROS	
2 NIVEL		OTROS	
		TOTAL	701.93 M2
		PAGO DE DERECHOS \$ 37,202.29	



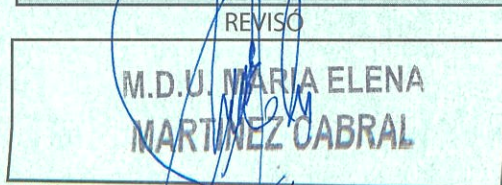
Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO





LONA 2025-188

2022CO-1012

2025LC-159

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

**NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA**

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:

**SERVICIOS**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN = 701.93 M2

OFICINAS PLANTA BAJA = 51.46 M2

OFICINAS PLANTA ALTA = 83.94 M2

CASETA = 35.14 M2

ALMACEN = 69.34 M2

TECHUMBRE DE LAMINA= 462.05 M2



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO